

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65
VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose sometido a información pública los acuerdos plenarios de fecha 20 de marzo de 2025 de aprobación inicial de diferentes expedientes de modificación presupuestaria, en las modalidades de crédito extraordinario 5/2025 y suplemento de crédito 6/2025, cuyo anuncio de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de fecha 25 de marzo de 2025 y habiéndose presentado alegaciones frente a los mismos en el período correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de abril de 2025, ha acordado la resolución de las citadas alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período, en los términos de referencia en sus expedientes, así como la aprobación definitiva de los mencionados expedientes de modificación de crédito.

El desglose por capítulos de la modificación en la modalidad de crédito extraordinario 5/2025 es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
6	Inversiones Reales	178.810,00
TOTAL, BAJAS		178.810,00

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos financieros	178.810,00
TOTAL, ALTAS		178.810,00

El desglose por capítulos de la modificación en la modalidad de suplemento de crédito 6/2025 es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	476.866,57
3	Gastos Financieros	108.133,43
TOTAL, ALTAS		585.000,00

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos financieros	585.000,00
TOTAL, ALTAS		585.000,00

En Valdemorillo, a 24 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/6.551/25)

